

Debido proceso, derecho de defensa, derecho a la prueba y presunción de inocencia en el proceso penal español y colombiano

Cod.: 03



DIRECTORES:

Alicia Bernardo San José (UCM) y Fernando Luna Salas (UDC).

FECHAS Y HORARIO DEL CURSO:

Del 15 al 26 de abril de 2024.

Mañanas de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

PERFIL DEL ALUMNADO:

Estudiantes de Derecho, graduados y postgraduados. Jueces, fiscales, abogados y otros profesionales jurídicos

INTERÉS:

El curso que aquí se propone es del máximo interés tanto para el público de España como de Colombia y de América Latina en general. En España, el debate, la tramitación y la posible aprobación de una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que implica un cambio de modelo en la investigación de los delitos y en el enjuiciamiento penal –pasando de la actual instrucción judicial a la instrucción del Ministerio Fiscal– requiere de múltiples estudios que aborden sus aspectos fundamentales y, en particular, de los que más directamente inciden en los derechos fundamentales de los investigados y en el juego de la presunción de inocencia y un proceso con todas las garantías.

Por lo que se refiere al impacto en Colombia y en el ámbito internacional en general, una reforma procesal penal de este calado en España siempre es observada y analizada por toda la comunidad procesal internacional con detenimiento especialmente en Latinoamérica, informándose de su evolución y de los debates que se susciten al respecto, que suelen ser comunes en todas las legislaciones. Desde esta perspectiva, un curso como el que se propone servirá para ofrecer a esa comunidad un estudio no solo académico, sino también práctico, de cuáles son las soluciones que se ofrecen a las cuestiones analizadas, y qué modelo de Derecho comparado es el que al final se termina asumiendo. Centrar el estudio en los derechos y garantías de los acusados, y en los que se atribuyen a las víctimas y a los ciudadanos, añade a la cuestión una dimensión de carácter dogmático que aún hace más intenso el impacto esperado, al presentar interés no solo para los especialistas en Derecho procesal y penal, sino también para constitucionalistas y estudiosos del Derecho internacional de los derechos humanos.

OBJETIVOS:

- General: Analizar el debido proceso, el derecho de defensa, el derecho a la prueba y la presunción de inocencia en el proceso penal español y colombiano.
- Específicos:
 - Realizar un análisis y diagnóstico de la situación de la fase de instrucción del proceso penal en ambos ordenamientos jurídicos, diferenciando entre que esta sea atribuida a un órgano jurisdiccional, el juez instructor, como sucede en España, o a otro órgano público, el Ministerio Fiscal, como es el caso de Colombia.
 - Identificar y exponer los numerosos problemas que puede plantear el juicio de acusación y su control jurisdiccional. Es preciso dar una respuesta a cruciales exigencias del principio acusatorio y su control jurisdiccional; al principio de igualdad respecto de las posibilidades de actuación de la acusación pública, particular y popular, y a la necesaria —y hoy insuficientemente garantizada en España— independencia del ministerio fiscal de asumir la instrucción de las causas penales.
 - Examinar los derechos básicos de los investigados o encausados en ambos ordenamientos jurídicos: en particular, el derecho a un proceso público y con todas las garantías.
 - Estudiar la actuación y la viabilidad de los juicios por jurados en el proceso penal español y colombiano.
 - Enseñar lo relativo al derecho a la prueba y sus principales controversias en el proceso penal español y colombiano.

PROGRAMA:

PRIMERA SEMANA:

- **El proceso penal inquisitivo y acusatorio: la investigación de los delitos.**
 - Principios informadores del proceso penal y su configuración formal.
 - Sistemas procesales penales: acusatorio, inquisitivo y mixto.
 - La persecución de los delitos: principio de necesidad *versus* principio de oportunidad o de oportunidad reglada.
 - La conformidad negociada en la fase de instrucción como medida dirigida a dotar de eficiencia a la instrucción penal.
 - El Director de la investigación y su influencia en una mejora de la instrucción: ¿Juez instructor o Ministerio Fiscal?
 - Dificultad de encajar la atribución de la investigación de los delitos al Ministerio Fiscal cuando no ostenta el monopolio del ejercicio de la acción penal.
 - La necesidad de limitar la duración de la instrucción penal: la incidencia de la duración de la instrucción en los derechos fundamentales de presunción de

inocencia, derecho de defensa y a un proceso con todas las garantías y sin dilaciones indebidas.

- Las garantías procesales en la instrucción: problemas que se plantean con relación al ejercicio del derecho de defensa y a la presunción de inocencia.

SEGUNDA SEMANA:

- **Participación y garantía de los derechos de los ciudadanos en el proceso penal.**
 - Principales problemas que afectan a las acusaciones no públicas: acusación particular y acusación popular.
 - La parte pasiva del proceso penal: el derecho de defensa del investigado o encausado.
 - El derecho del investigado a recibir información sobre sus derechos en el proceso penal y sobre la acusación. El derecho de acceso a los materiales del expediente. Especial atención a estos derechos en caso de personas detenidas o privadas de libertad.
 - La imputación de las personas jurídicas, y los graves problemas que se plantean respecto al ejercicio de su derecho de defensa.
 - El derecho fundamental a la presunción de inocencia y el *in dubio pro reo*.
 - La figura del Jurado en España y en el sistema procesal penal colombiano.
 - Derecho a la prueba y sus principales controversias en el proceso penal español y colombiano.

PROFESORADO:



Prof.^a Dra. Alicia Bernardo San José, UCM.

- ✚ Profesora Titular de Derecho Procesal en la Universidad Complutense de Madrid desde 2017.
- ✚ Su trayectoria académica está estrechamente ligada a la Universidad Complutense: en ella se licenció y se doctoró en Derecho, y en ella ha desarrollado también su actividad docente e investigadora hasta la actualidad.
- ✚ Ha sido codirectora de una tesis doctoral que obtuvo premio extraordinario de doctorado de la UCM en la convocatoria de 2018.
- ✚ Sus principales líneas de investigación son el Derecho Procesal Civil, el Derecho Procesal Penal y el Derecho Procesal Europeo. En relación con estas materias es autora de numerosas publicaciones que revisten la forma de libros – como autora única y en coautoría–, capítulos de libro y artículos publicados en revistas científicas. Tiene reconocidos dos sexenios por el CNAI y cinco quinquenios de méritos docentes.
- ✚ Desde su incorporación a la vida académica ha estado vinculada a Proyectos de Investigación que se han llevado a cabo en el Departamento de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid, y que han versado sobre temas diversos (procesales civiles, procesales penales y europeos) y han estado financiados también

por entidades diversas (MEC, Comunidad de Madrid, Universidad Complutense de Madrid y Comisión Europea).

- ✚ También ha realizado varias estancias en centros de investigación extranjeros, como la Università degli Studi di Firenze (Italia), el Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Privatrecht, de Hamburgo (República Federal de Alemania), el Institute of Advanced Legal Studies, University of London (Reino Unido), y la USF, University of San Francisco, San Francisco, California (EEUU).
- ✚ Destaca también su participación como ponente invitada o como comunicante en numerosos Congresos y Seminarios académicos, varios de ellos de carácter internacional, y celebrados en el extranjero, en los que ha sido invitada a abordar facetas muy diversas del sistema procesal civil y penal español.



Prof. Dr. Julio Banacloche Palao, UCM.

- ✚ Catedrático de Derecho Procesal desde 2007. Es Doctor en Derecho (1995), licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (1994) y licenciado en Ciencias Políticas y Sociología (2008).
- ✚ En su faceta docente ha impartido todas las asignaturas correspondientes a su área de conocimiento y tiene reconocidos favorablemente cinco quinquenios de méritos docentes (1993-1998, 1998-2003, 2003-2008 y 2008-2014, 2014-2019).
- ✚ En su faceta investigadora tiene publicados ocho libros en exclusiva, cuarenta capítulos de libros, cuarenta y cinco artículos en revistas especializadas, y numerosos comentarios de jurisprudencia y artículos en prensa. Tiene reconocidos por el CNAI cinco sexenios de investigación (1993-1998; 1999-2004; 2005-2010; 2011-2016; 2017-2022). Sus últimas líneas de investigación han sido: jurisdicción voluntaria; reformas procesales vinculadas a la eficiencia procesal; instrucción procesal y recursos civiles.
- ✚ Ha sido Investigador Principal en cinco Proyectos de Investigación competitivos, y miembro de diverso Grupos de Investigación, estando actualmente en vigor el “El futuro proceso penal y el artículo 24 CE: derecho de defensa en la instrucción, presunción de inocencia y juicio de acusación, y participación ciudadana (acusaciones y jurado)” (ref. PID2020-115578GB-I00). Ha sido Director de seis tesis doctorales y miembro de la comisión enjuiciadora de dieciocho tesis doctorales.
- ✚ Asimismo, destaca su participación como ponente en más de cuatrocientas Jornadas, Seminarios y Conferencias en numerosas instituciones públicas y privadas, españolas y extranjeras.
- ✚ Es Vocal permanente de la Sección Quinta de la Comisión General de Codificación, Miembro de la Comisión de Asesoramiento de la ANECA (desde 2017) y Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.



Prof. Fernando Luna Salas, UDC.

- ✚ Abogado Magister en Derecho (énfasis en Investigación) de la Universidad de Cartagena, especialista en Derecho Procesal de la Universidad Libre.
- ✚ Profesor e investigador en las áreas de Derecho Procesal y Derecho Probatorio de la Universidad de Cartagena y de la Universidad Libre sede Cartagena.
- ✚ Profesor de Posgrados de diferentes Universidades a nivel nacional.
- ✚ Doctorando en Derecho, ciencias políticas y criminológicas de la Universidad de Valencia-España. Investigador Junior por Colciencias. Editor de la Revista del Instituto Colombiano de Derecho Procesal (ICDP) y Coeditor de la Revista Jurídica Mario Alario D` Filippo de la Universidad de Cartagena. Conjuez de la Sala Especializada Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena-Bolívar.
- ✚ Director del grupo y del Semillero de Investigación “Ciencia y Proceso”. Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal - Capítulo Bolívar. Director de Semilleros del Capítulo Bolívar del ICDP. Ponente nacional e internacional. Autor de múltiples artículos científicos y libros.



Prof. Dr. Enrique del Río González UDC.

- ✚ Abogado. Doctor en Derecho. Magíster en Derecho. Especialista en Casación Penal, en Ciencias Penales y Criminológicas y en Derecho Probatorio.
- ✚ Diplomado en Técnicas de Oralidad certificado por la Universidad Interamericana de Puerto Rico y estudios en el Programa de Acceso a la Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional- USAID. Curso de pedagogía para la Enseñanza del Proceso Penal Acusatorio. Experto en Corporate Compliance de la Universidad de la Rioja y en Psicología del testimonio de la Universidad de Girona.
- ✚ Conjuez de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena y de la Comisión seccional de disciplina judicial de Bolívar.
- ✚ Miembro fundador del Colegio de Abogados Penalistas de Colombia; miembro del Colegio Nacional de Abogados Casacionistas; Miembro y vicepresidente del Capítulo Bolívar del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.
- ✚ Docente universitario de pregrado y posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena.